



ES CUBIL:

Elba E. Quinteros

Expediente n° 41.384/71

ELBA E. QUINTEROS
JEFA DE DEPARTAMENTO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 11 JUN 1985

VISTO las impugnaciones generales formuladas a los concursos docentes substanciados bajo el imperio de la Ley N° 22.207, por la Federación Universitaria Argentina, Federación Universitaria de Rosario y Centros de Estudiantes de las distintas unidades académicas y otras entidades que agrupan a profesionales quienes por circunstancias de público conocimiento resultaron afectados en sus legítimos derechos para acceder a la cátedra universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar la viabilidad de dichas impugnaciones ante el correspondiente organismo jurisdiccional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar una Comisión integrada por las personas que a continuación se mencionan, para que realicen las gestiones pertinentes ante quienes estimen corresponda, a fin de lograr el objetivo enunciado en la presente resolución:

- Dr. Artemio Luis MELO - Rector Normalizador.
- Dr. Carlos Alberto LORENZO - Decano Normalizador de la Facultad de Derecho.
- Dr. Dardo RACCIATTI - Representante Docente ante este Consejo.
- Sr. Claudio DIAZ - Representante Estudiantil ante este Consejo.
- Dra. Mónica ZOCCA - Asesora Jurídica del Rectorado de la U.N.R.

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S.P. N°

122/85

Artemio Luis Melo
Dr. ARTEMIO LUIS MELO
RECTOR NORMALIZADOR